



Villa Hayes, 29 de abril de 2026.-

RESOLUCION N°: 1383 /2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "TFA" SERVICIO PROFESIONAL CON RUC N° 4662948-3 DEL SR. JUAN LUIS FERNANDEZ, PARA LA "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA MECIP Y RRHH" ID N° 481332.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 003/2026, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

**VISTO:** El Informe de Evaluación Técnica de fecha 23 de abril de 2026, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución N° 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.-

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y. -----

Que, la Ley N° 7408 de fecha 30 de diciembre de 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. -----

Que, el Decreto N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025 APROBADO POR LEY N° 7408/2024. -----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma "TFA" SERVICIO PROFESIONAL CON RUC N° 4662948-3 DEL SR. JUAN LUIS FERNANDEZ. -----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el decreto Reglamentario N° 2264/24, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la "TFA" SERVICIO PROFESIONAL CON RUC N° 4662948-3 DEL SR. JUAN LUIS FERNANDEZ, por un monto total de Gs. 135.000.000.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES) I.V.A. incluido para la "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA MECIP Y RRHH" ID N° 481332. Correspondiente a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 003/2026; y -----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental". -----





Villa Hayes, 29 de abril de 2026.-

RESOLUCION N°: 1383 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "TFA" SERVICIO PROFESIONAL CON RUC N° 4662948-3 DEL SR. JUAN LUIS FERNANDEZ, PARA LA "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA MECIP Y RRHH" ID N° 481332.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 003/2026, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la adjudicación a la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 003/2026, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA MECIP Y RRHH" ID N° 481332, a la firma "TFA" SERVICIO PROFESIONAL CON RUC N° 4662948-3 DEL SR. JUAN LUIS FERNANDEZ, por un monto total del Gs. 135.000.000.- (GUARANÍES CIEN TREINTA Y CINCO MILLONES) I.V.A. incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y. -----

Art. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 3° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. -----

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abog. Félix Ruiz Larramendia  
Secretario General



Sr. Bernardo A. Zárate Rudas  
Gobernador